

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 173 de 12 de junio de 2014)

1. En todo el Reglamento:

- a) *donde dice:* «titulización»,
debe decir: «producto de titulización»;
donde dice: «titulizaciones»,
debe decir: «productos de titulización»;
- b) *donde dice:* «certificado de depósito»,
debe decir: «certificado de depósito de valores»;
donde dice: «certificados de depósito»,
debe decir: «certificados de depósito de valores».

2. En la página 107, en el artículo 9, apartado 5, letra d)

- donde dice:* «d) el volumen específico del instrumento financiero a que se refiere el apartado 1, letra b), y la definición de los sistemas de solicitud de cotización y de negociación de viva voz para los que se pueda establecer una exención de la información pre-negociación a tenor del apartado 1;»,
- debe decir:* «d) el volumen específico del instrumento financiero a que se refiere el apartado 1, letra b), y la definición de los sistemas de cotización bajo petición y de negociación de viva voz para los que se pueda establecer una exención de la información pre-negociación a tenor del apartado 1;».
-